Y

Y despues que agora y asi las dos siguientes
Y no veiendo por su parte un cuarto de
legua como es fuera de la venta de que con
ajorcado y despues no pasado su
tiempo y siendo la primera condu
sion agora lo que se

Fiel Letrado
Vd. Jaqhuintado

Y por mi
Lee y hiancaexcep
demendet &c

Nº 1 Que yo mon. Jerónimo de Ramirez
Escribano de Cordoba conozco que el
dia quinze de Junio mil y quinientos
y ochenta y tres anos en nuestra casa
de posada de Juan de Ortega vecino
de la ciudad de Cordoba
Y por mi
Lee y hiancaexcep
demendet &c

Nº 1 Que yo el dicho Jerónimo de
Ramirez conozco que el dicho Juan Monte
de posada en el dicho dia en nuestra
casa de posada y a su requerimiento del
dicho Ortega
Lee y hiancaexcep
demendet &c

auto Que se le de la carta de fiel de
de su mio dos que se le entregue su
de depositaria abiendo el estado en
la dicha casa y a su mano depositado
de dicha y que no abiendo